

 ALCALDÍA DE PASTO <small>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</small>	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS AUTOMOTORES/NO AUTOMOTORES			
	FECHA 03-Oct-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV_P_036	PAGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer este instructivo para realizar la inspección técnica del vehículo (automotor y no automotor) verificando el estado en que se encuentra y los guarismos.

2. ALCANCE

Establecer este instructivo aplica para la Secretaria de Transito y Transporte Municipal, inicia con la solicitud por parte de la autoridad de tránsito u otros y finaliza con el concepto emitido por el perito

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Seguridad vial y Control Operativo

4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Ley 1383 de 2010:**

5. DEFINICIONES

Inspección técnica: Es el documento que evalúa y certifica el estado del vehículo en algunos casos.

Guarismos: la utilización del concepto es habitual en los procesos de elecciones

Vehículo: aparato con o sin motor que se mueve sobre el suelo, en el agua o el aire y sirve para transportar cosas o personas, especialmente el de motor que circula por tierra

Automotor: vehículo provisto de un motor de explosión o combustión que circula por la vía férrea

Peritaje: Es el proceso en el cual se valora el estado general del vehículo en cuestión, desde el funcionamiento del motor hasta las condiciones de la carrocería, el chasis y el interior de la cabina

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

 ALCALDÍA DE PASTO SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS AUTOMOTORES/NO AUTOMOTORES			
	FECHA 03-Oct-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV_P_036	PAGINA 2 de 3

6.1 El solicitante del concepto pericial asume los gastos de traslado, alimentación y hospedaje en caso de realizarse fuera de la ciudad de Pasto.

6.2 Si la solicitud es presentada por un usuario particular deberá llevar un recibo de pago y copia de licencia de tránsito

6.3 En caso de no poder realizar el peritaje por falta de elementos o funcionamiento del vehículo el perito regresa a la oficina y se notifica al solicitante la eventualidad a la fiscalía (7.3)

6.4 En el paso 7.4 se debe tener en cuenta que cuando el solicitante es la fiscalía se diligencia el formato FPJ-13 y cuando el solicitante es un particular se realiza un oficio con toda la información requerida.

7. CONTENIDO



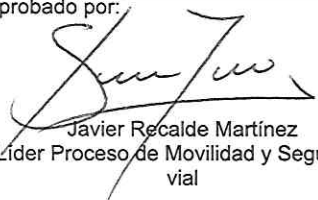
TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7.1 Recepcionar solicitud: El técnico operativo recibe la solicitud por correo o físicamente	No aplica	Técnico Operativo	FPJ-12/ Oficio de solicitud
7.2 Asignación de turno: El técnico operativo ingresa los datos a la base de datos Access y posteriormente diligencia el formato MSV_F_010 para la asignación de turno	No aplica	Técnico Operativo	MVS_F_010 Registro de turno para peritaje
7.3 Programar el peritaje: El Técnico administrativo programa la visita, deberá llevar la solicitud FPJ-12 o el oficio al ingreso al parqueadero.	No aplica	Técnico Administrativo con funciones de Perito	N/A
7.4 Realizar peritaje: El técnico operativo con funciones de perito verifica que el vehículo este en cadena de custodia, que se encuentre con los sellos de seguridad, inspecciona externa e internamente según el caso, el estado del vehículo a evaluar, toma	Verificar que la información sea transparente	Técnico Administrativo con funciones de Perito	FPJ-13 Informe investigador de laboratorio / Oficio de respuesta

 ALCALDÍA DE PASTO SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS AUTOMOTORES/NO AUTOMOTORES			
	FECHA 03-Oct-22	VERSIÓN 01	CÓDIGO MSV_P_036	PAGINA 3 de 3

las improntas, realiza el registro fotográfico y documental.	verídica según lo solicitado		
7.5 Entrega de Concepto pericial: imprime el informe en el formato FJ-PJ.13 / oficio según el caso y anexa el registro fílmico y fotográfico, se envía por medio magnético (PDF) al solicitante y se archiva el documento original	No aplica	Técnico Operativo con funciones de Perito	Correo

8 . CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  Karen Araujo Barco Contratista	Revisado por:  Jhon Jairo Delgado Subsecretario de Seguridad vial y Control operativo	Aprobado por:  Javier Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

